

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS (alumnos de Grado)

- Los Grados de Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual, **NO** CONTEMPLA EN SU PLAN DE ESTUDIOS LA REALIZACIÓN DE **PRÁCTICAS EXTERNAS, NI OBLIGATORIAS NI VOLUNTARIAS.**
- Se entiende que la adquisición de los conocimientos prácticos, especialmente los referidos a los aspectos más técnicos y profesionales, no se adquieren exclusiva y forzosamente con el aprendizaje mediante prácticas externas realizadas en Empresas profesionales. Por ello las prácticas externas no están recogidas como créditos que ha de cursar el alumno dentro de la propuesta de módulos y materias que conforman el plan de estudios.
- **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, por tanto NO ORGANIZA NI GESTIONA PRÁCTICAS EXTERNAS.**
- Sin embargo, tradicionalmente la Facultad permite a los estudiantes interesados la posibilidad de hacer prácticas externas en Empresas. Dichas prácticas pueden realizarse por cuenta del alumno en cualquier empresa interesada que el estudiante mismo busca, o a través de las empresas que están dadas de alta en la *Oficina de Prácticas y Empleabilidad (OPE)* de la UCM, antiguo COIE.
- Las empresas registradas en la OPE tienen firmado con la UCM un convenio de colaboración que se gestiona por medio de la Delegada del Rector para la Formación permanente, Prácticas externas y Empleabilidad.
- La OPE, es quien organiza y desarrolla en la UCM prácticas para alumnos de Grado y Posgrado. Al tiempo que facilita a los egresados acceder a puestos de empleo en las empresas. En las prácticas para estudiantes, tiene asignado un responsable docente por Título que hace las veces de tutor de los estudiantes. En los Grados de Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual, dicha persona recae en el Coordinador de prácticas externas extracurriculares en empresas de Grado.
- En la actualidad, la OPE tiene firmados convenios con entidades adscritas al área de la Comunicación Social, en sus diferentes ámbitos (véase listado de empresas en el apartado de la OPE o en las páginas web de los Grados, o en el link de prácticas de la Facultad).
- El requisito para hacer prácticas con la OPE a los alumnos que deseen participar, es estar matriculado en las Titulaciones de Grado.
- Los alumnos que desean realizar prácticas externas en empresas a través de la OPE se apuntan en su página web, a través de la aplicación informática llamada GIPE (Gestión Integral de Prácticas en Empresas). Allí pueden seleccionar las empresas que tienen prácticas ofertadas en su carrera. Las empresas tienen acceso a los CV de los candidatos, por medio de GIPE. Estas serán las que, en función del perfil indicado, hagan la selección final. Si así lo consideran adecuado, el alumno deberá

antes de ser seleccionado acudir a una entrevista en caso de que la empresa lo preseleccione.

- La empresa designará un tutor para el estudiante que, junto al tutor de la Universidad, supervisará el desarrollo de las prácticas.
- Para más información, véase la página Web de la OPE de la UCM (<http://www.ucm.es/ope>).
- Aquellos alumnos que deseen reconocimiento de sus prácticas, una vez finalizadas, lo harán igualmente mediante GIPE (véase documento de reconocimiento de créditos).